

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 31 de Octubre de 1911.

Número 1567

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	Poder Ejecutivo Nacional.
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10 de Agosto de 1910.</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>CARLOS L. LÓPEZ.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Resolución número 150, de 26 de Octubre de 1911. 2875</p> <p>Resolución número 151 de 26 de Octubre de 1911. 2875</p> <p>Acta de la visita pasada por los señores Subsecretarios de Hacienda y Tesoro y Jefe de la Sección de Fuerza Pública de la Secretaría de Gobierno y Justicia al Cuerpo de Policía Nacional. 2876</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>RESOLUCION NUMERO 150</p> <p>República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 150.—Panamá, 26 de Octubre de 1911.</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>H. PATIÑO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.</p>	<p>AVISO OFICIAL</p> <p>El Presidente de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Poder conferido al doctor Jorge E. Boyd para que pueda ejercer las funciones de Abogado Consultor de la Legación de Panamá ante el Gobierno de los EE. UU. de América. 2876</p>	<p>COMUTACION DE PENA DE MUERTE.</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>Con vista del proceso formado contra el reo Lap Task, quien fue condenado a la pena capital por el delito de asesinato perpetrado en la persona de José Manuel Rosas (Hao Hing), según sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, confirmatoria de la del señor Juez Superior de la República, de fecha 16 de Julio del año en curso;</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores,</p> <p>FEDERICO BOYD</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.</p>	<p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.</p> <p>La audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.</p>	<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO.</p> <p>Decreto número 92 de 1911 de 26 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos. 2876</p> <p>Decreto número 93 de 1911 de 27 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos. 2876</p> <p>Resolución número 110 de 27 de Octubre de 1911. 2876</p> <p>Resolución número 811 de 28 de Octubre de 1911. 2876</p>	<p>Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 6a y 7a de la Ley 56 de 1886, y en uso de la facultad que le confiere el artículo único de la Ley 5a. de 1904, que reforma el ordinal 18 del Artículo 73 de la Constitución,</p>
<p>Secretaría de Hacienda y Tesoro,</p> <p>AURELIO GUARDIA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año. 6,00</p> <p>Por seis meses. 3,00</p> <p>Por tres meses. 1,50</p>	<p>SECRETARÍA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>Decreto número 143 de 1911 de 24 de Octubre, por el cual se clausura temporariamente una Escuela. 2876</p> <p>Decreto número 144 de 1911, de 26 de Octubre por el cual se hace un nombramiento. 2876</p>	<p>RESUELVE:</p> <p>Comutar al reo Lap Task, la pena de muerte a que ha sido condenado, por la de veinte años de prisión, que cumplirá en el Establecimiento de castigo destinado al efecto en esta ciudad.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>PABLO AROSEMENA.</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>ALFONSO PRECIADO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número.</p>	<p>El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español el texto de la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.</p>	<p>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Cuadro demostrativo del producto de cada uno de los Impuestos, Impuestos, Contribuciones, Rentas y demás cuantías que se llevan en la Tesorería General de la República, durante el mes de Septiembre de 1911. 2877</p> <p>Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 28 de Octubre de 1911. 2878</p>	<p>RESOLUCION NUMERO 151</p> <p>República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 151.—Panamá, 26 de Octubre de 1911.</p>
<p>Secretario de Fomento,</p> <p>C. C. AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.</p>	<p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Charrés a B. 0,75 cada ejemplar.</p>	<p>Provincia de Colón.</p> <p>Oficina de Registro.</p> <p>Relación de las escrituras públicas y privadas registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Colón, en Septiembre de 1911. 2878</p> <p>Provincia de Coclé</p> <p>Gobernación de la Provincia</p> <p>Decreto número 21 de 1911 de 23 de Octubre, por el cual se decretan honores a la memoria del Ilustrísimo señor Javier Junguito, Obispo de Panamá. 2878</p>	<p>COMUTACION DE PENA DE MUERTE.</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que Tomás Alvarado, por los delitos de homicidio, fuerza y violencia y heridas, ha sido condenado a sufrir la pena capital por sentencia del señor Juez Superior de la República, confirmada por la Corte Suprema de Justicia el día y año de Septiembre último, según consta del proceso que se le examinado;</p>
<p>EDUVINA A. DE AROSEMENA</p> <p>EDITOR OFICIAL</p> <p>Oficina: Avenida Central número 37.</p>	<p>El Tesorero General de la República,</p> <p>PEDRO A. DÍAZ.</p>	<p>Administración Provincial de Hacienda.</p> <p>Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia a la Administración de Hacienda, correspondiente al mes de Septiembre de 1911. 2878</p> <p>Edictos y avisos. 287</p>	<p>RESUELVE:</p> <p>Comutar al reo Tomás Alvarado,</p>

la pena de muerte a que ha sido condenado, por la de veinte años de presidio, que sufrirá en el Establecimiento de castigo destinado al efecto en esta capital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

ACTA

De la vista practicada por los señores Subsecretarios de Hacienda y Tesoro y de la Sección de Fuerza Pública de la Secretaría de Gobierno y Justicia al Cuerpo de Policía Nacional.

En la ciudad de Panamá a los 9 y 30 de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos once, día señalado por la Comandancia General del Cuerpo de Policía, según autorización de la Secretaría de Gobierno y Justicia en nota No. 839-C de fecha veintidós del mes en curso, se reunieron en el Cuartel de Policía de esta ciudad los señores Mario Galindo, Subsecretario de Hacienda y Tesoro en representación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, Antonio Vallarino, Jefe de la Sección de Fuerza Pública, en la Secretaría de Gobierno, delegado especial del Secretario del Razo para este acto y el Comandante Primer Jefe del Cuerpo con el objeto de pasar revista al personal de la Sección de Policía estacionada en esta ciudad. Acuartelados y puestos en formación todos los Oficiales y Guardias, que no tuvieron motivo de excusa legal para presentarse, se procedió de la manera siguiente:

El Comandante entregó a cada uno de los señores arriba nombrados una copia de la lista que sirve para el pago del personal de la Policía en la segunda década del presente mes. El señor Vallarino en su carácter de Comandante en Jefe de la Sección de Policía, hizo un oración número uno a todos los Oficiales y Agentes allí presentes y antes al presentarse, respondían dando su nombre y apellido. Así se continuó hasta las once de la mañana hora en que se dio por terminada la revista de esa parte del personal del Cuerpo para continuar en la tarde cuando ya se hubiere terminado el relevo de las guardias y de los patrones de guerra en las calles de la ciudad que han estado de servicio en la mañana.

A las tres de la tarde del mismo día se reunieron de nuevo en el local arriba indicado los ya mencionados señores y con la asistencia del señor Subsecretario de Hacienda y Justicia, Dr. Hilario Patiño con el fin de continuar la revista del resto del personal. Puesto éste en formación se procedió en la forma ya establecida. Revistado el personal Director de esta Sección de Policía se encontró el efectivo siguiente:

Un Comandante Primer Jefe, un Medico, un Inspector Civil, un Primer Capitán, un Capitán Ayudante, un Teniente Militar, un Inspector General, un Intendente General, un Secretario, un Intendente, once Tenientes, veintidós y dos Vigilantes y una cantidad de Agentes. De estos pertenecen a la lista trescientos ochenta y siete y los cincuenta y tres restantes que faltaron por excusa legal, están distribuidos de la manera siguiente:

Por enfermedad debidamente comprobada 20

Ausentes en comisión, según se comprobó con certificados del señor Gobernador de la Provincia de Panamá, del señor Alcalde del Distrito Capital, el señor Administrador General de Correos y Telégrafos el señor Superintendente del Hospital de Santo Tomás, el Alcalde de La Chorrera y el Vigilante encargado de la Guarnición de Aguadulce, doce meses que se agregan a este asen 23

Suman 53

Resulta pues, en esta fecha la siguiente situación:

Enfermos 30
Ausentes 23

Presentes, que prestan servicio en el Distrito Capital 387

Suma (cuatrocientos cuarenta y tres agentes de Policía) 440

Se hace constar que el señor Alcalde de este Distrito estuvo presente en la mañana y tarde de la sesión de hoy.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto cuya diligencia se firma para constancia por los Jefes superiores que en él han intervenido.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

Mario Galindo.

El Jefe de la Sección de Fuerza Pública, en la Secretaría de Gobierno y Justicia,

Antonio Vallarino.

El Comandante Primer Jefe,

Leocadio Pretell.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

PODER

conferido al Doctor Jorge E. Boyd para que pueda ejercer las funciones de Abogado Consultor de la Legación de Panamá ante el Gobierno de los EE. UU. de América.

PABLO AROSEMENA,
Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que los presentes dieren.

SALUD:

Teniendo absoluta confianza en el celo, ilustración y patriotismo del señor Doctor Jorge E. Boyd, Abogado Consultor de la Legación de la República de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, he venido en conferirle, como por las presentes lo confiero, Plenos Poderes y autorización para que represente a la República de Panamá en todas y cada una de las gestiones que le sean necesarias para el cumplimiento de la Comisión de Fianzas celebrada en Washington el 17 de Marzo de 1911, entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica.

Dado en el Palacio Nacional en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

Refrendados,
El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOTÓ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

DECRETO NUMERO 92 DE 1911

(de 26 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1o. Habiéndose excusado el señor Guillermo Tribaldó de aceptar el cargo de Miembro de la Junta Calificadora de la Propiedad, en el Distrito de David, nómbrase en su reemplazo al señor Santiago Lombardi.

Artículo 2o. Por renuncia aceptada a los señores J. Arias Jr. y Matías Ureta, nómbrase a los señores Andrés Vázquez y Vicente Aivarado L. Escribiente de la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí y Guardia de la Inspección del Puerto y Guardia del Resguardo Nacional de Boas del Toro, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 26 días del mes de Octubre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 93 DE 1911

(de 27 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Por enfermedad y licencia permanente separado del puesto el señor Gerardo Coriones, promuévese al señor Plinio Paredes del cargo de Contabilista Auxiliar al de 2o. Jefe de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Artículo 2o. Nómbrase Oficial Segundo de la Sección Tercera de la misma Secretaría al señor Ricardo de la Ossa M. y para llenar la vacante que ocasiona la promoción del señor Paredes, nómbrase en Interinidad Contabilista auxiliar, al señor Manuel Fernández N. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de Octubre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 810

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 810.—Panamá, Octubre 27 de 1911.

No obstante el carácter de irrevocable que tiene la renuncia del puesto de Tesorero General de la República que ha presentado el señor Pedro A. Díaz, este Despacho se abstiene de aceptar y excusa al señor Díaz para que continúe prestando al Gobierno sus importantes servicios en el delicado cargo que lo ha ocupado y en el cual ha dado muestras de honradez y rectitud recomendables.

Comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 811

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 811.—Panamá, Octubre 28 de 1911.

Vista la insistencia del señor Pedro A. Díaz en que se le acepte la renuncia del cargo de Tesorero General de la Re-

publica presentada en comunicación de fecha 23 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia que del cargo de Tesorero General de la República hace el señor Pedro A. Díaz y déncse las gracias por su inteligente colaboración en el cargo que dió, y provisionalmente encárguese del Despacho de la Tesorería al Cajero Jefe, señor José M. Albamora.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 143 DE 1911

(de 24 de Octubre)

por el cual se clausura temporalmente una Escuela.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Boas del Toro, en nota número 27, de 18 de los corrientes, comunicó a la Secretaría de Instrucción Pública que el día 13 del presente mes pasó visita a la Escuela Alternativa del Corregimiento de Boacortito (Distrito de Bastimentos) y que como resultado de ese acto cree de su deber anticipar el concepto que tiene de que esa escuela debe clausurarse definitivamente si no se quieren hacer gastos indebidos en personal y material, pues por falta absoluta de niños que asistan a ella ha dejado de funcionar, y que la desidia de los padres de familia de allí es tal que habiendo tratado de reunirlos el día de la visita para notificarles su determinación, no pudo conseguirlo.

DECRETA:

Artículo Único. Clausúrese temporalmente la Escuela Alternativa del Corregimiento de Boacortito (Distrito de Bastimentos).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Octubre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,
A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 144 DE 1911

(de 26 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Nómbrase al señor Manuel Salazar, Director de la Escuela Nacional de Telegrafía Eléctrica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.
El Secretario de Instrucción Pública,
A. PRECIADO.

ESTADO	
de Caja de la Tesorería General de la República.	
Existencia anterior	B. 73.351.88
Entradas de hoy	3.030.42
Suma	76.382.30
Saldos de hoy	3.968.78
Existencia para mañana	72.213.51½
Demostración:	
Oro americano	B. 28.835.76
Plata panameña	16.898.02
Monedas de Nickel	3.437.35
Agentes Fiscales	238.38½
Varios documentos	23.209.00
	B. 72.213.51½

Panamá, 28 de Octubre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

**PROVINCIA DE COLON
OFICINA DE REGISTRO**

RELACION

de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Colón, durante el mes de Septiembre de 1911.

(Conclusión).

Libro de Documentos Privados.

Número 116. Septiembre dos (2). El señor Teodomiro Camuzares compra a la señora Josefina Barrera de García un establecimiento por la suma de trescientos pesos plata.

Número 117. Septiembre 4. El señor John Balderach da en venta al señor P. Canavaggio un establecimiento por la suma de cinco mil pesos plata (\$5,000.00).

Número 118. Septiembre 6. El señor Víctor E. M. Davalen da en venta al señor A. Henríquez por la suma de ochocientos balboas (B. 800.00) un establecimiento.

Número 119. Septiembre 6. El señor Ho Sang da en venta al señor Ho Chey un establecimiento por la suma de tres mil doscientos pesos plata (\$ 3,200.00).

Número 120. Septiembre 8. El señor D. A. Jansingh da en venta al señor Zino Vincenzo, dos caballos y un coche, por la suma de ochocientos pesos plata.

Número 121. Septiembre 9. El señor J. U. Williams debe al señor Santiago Ramos la suma de setenta y cinco pesos oro (B. 75.00).

Número 122. Septiembre 9. Los señores J. Cabhan y Keturah Nurse, dan en venta al señor O. L. Martínez un corbo y dos caballos, por la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140.00) plata.

Número 123. Septiembre 12. El señor Henry Elack da en venta al señor R. C. A. Cadogan cuatro coches, una carreta y once animales de tiro, por la suma de dos mil pesos plata (\$ 2,000.00).

Número 124. Septiembre 13. El señor Kiriacó Salomón da en venta al señor Julio G. Assady un establecimiento de cigarrería en la ciudad de Bocas del

Toro, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600.00) plata.

Número 125. Septiembre 13. El señor P. Carbonell R. da en venta al señor Avellino Manotas un establecimiento por la suma de ochocientos pesos plata (\$ 800.00).

Número 126. Septiembre 14. El señor J. M. Salazar da en venta a la señora Clivia Delgado varios objetos por la suma de cien pesos (\$100.00) oro.

Número 127. Septiembre 18. El señor Lambert M. Pierre da en venta al señor Clem King, varios muebles por la suma de cincuenta balboas (B. 50.00).

Número 128. Septiembre 19. La señora Maud Gordon da en venta a Ernest Blake, varios muebles por la suma de cuarenta pesos (\$ 40.00) plata.

Número 129. Septiembre 28. El señor Francisco Criado debe al señor F. Carbonell R. la suma de quinientos tres pesos con veinte centavos (\$ 503.20).

Colón, Octubre 16 de 1911.

El Registrador,

J. de la C. Grimaldo.

PROVINCIA DE COCLE

GOBERNACION DE LA PROVINCIA

DECRETO NUMERO 21 de 1911

(de 23 de Octubre)

por el cual se decretan honores a la memoria del Ilustrísimo señor Javier Junguito, Obispo de Panamá

El Gobernador de la Provincia de Cocle,

CONSIDERANDO:

Que en la noche del 21 de los corrientes dejó de existir en la capital de la República el Ilustrísimo señor Javier Junguito, Obispo de la Diócesis y como tal, Jefe de la Iglesia Trinitaria; y

Que tan infausto acontecimiento es lamentable porque priva a la República de los valiosos servicios de tan ilustre como virtuoso Prelado,

DECRETA:

Art. 1º. Deplórase la muerte del Ilustrísimo señor Javier Junguito, Obispo de la Diócesis.

Art. 2º. En señal de duelo el pabellón nacional permanecerá izado a media asta en las Oficinas públicas de la Provincia durante tres días.

Art. 3º. La Banda Municipal de esta ciudad dará una retirada fúnebre en el atrio del templo parroquial al cumplirse el octavo día de tan infausto suceso.

Art. 4º. Los empleados provinciales y municipales asistirán en cuerpo a las honras fúnebres que se celebren en la Iglesia de esta Parroquia y llevarán insignia de duelo en ese acto.

Art. 5º. Copia de este Decreto será enviada al señor Vicario de esta Provincia y a S. S. el Gobernador Eclesiástico de la Diócesis.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Penonomé, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos once.

El Gobernador,

C. George N.

El Secretario,

Leopoldo Valdés A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Cocle a la Administración de Hacienda, correspondiente al mes de Septiembre de 1911.

En Penonomé, a seis de Octubre de 1911, el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario, se constituyó en la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda con el fin de practicar la visita correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado. Presentes el señor Administrador y los demás empleados del despacho, se procedió al acto del modo siguiente:

Examinado el Libro de Caja y los documentos comprobantes de las cuentas respectivas se obtuvo el siguiente resultado:

INGRESOS

Saldo que vino de Agosto	B. 745.10½
Producción de Licores	105.30
Ventas de Licores al por menor	396.50
Papel sellado y timbre nacional	232.50
Derecho de Registro	4.45
Inmuebles y semovientes	340.59½
Encomiendas postales	0.20
Renta de telégrafos	107.45
Tierras baldías e indultadas	197.90
Remesas de la Tesorería General	4000.00
Total	B. 6130.60

EGRESOS

Lo pagado por servido público en el mes así:

Departamento de Gobierno y Justicia	B. 3275.70
" " Hacienda y Tesoro	507.96
" " Instrucción Pública	1506.00½
" " Fomento	343.70
Créditos pasivos de vigencias expiradas	3.00
Suma	B. 5 636.36½
Saldo que pasa a Octubre	493.63½
Total igual a los ingresos	B. 6 130.00

El expresado saldo en Caja está representado íntegramente en documentos por legalizar.

El movimiento de especies venales durante el mes a que se contrae la visita ha sido el siguiente:

PAPEL SELLADO

CLASES

	1ª	2ª	3ª	4ª
Existencia en 1º de Septiembre	435	710	206	56
Remesado de la Tesorería General	500			
Total	905	710	206	56
Vendido en el mes	800	40		56
Existencia en 1º de Octubre	105	7	166	53

TIMBRE NACIONAL

CLASES

	1ª	2ª	3ª	4ª
Existencia en 1º de Septiembre	609	725	336	40
Vendido en el mes	145	20		
Existencia para Octubre	464	705	336	40

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto y se firma esta diligencia para constancia.

El Gobernador,

El Administrador Provincial de Hacienda,

El Secretario,

C. GEORGE N.

MANUEL PAULINO OCAÑA.

Leopoldo Valdés A.

EDICTOS Y AVISOS.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva adelanta el Banco Nacional contra el señor Cosme Zambetta se ha embargado una casa de su propiedad construida en terreno del Municipio. La casa está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio de la señora Clotilde Arias; Sur, casa de Ernesto Gómez; Este, Boulevard Ancón y Oeste, terreno desocupado.

Cítase por lo tanto a los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten a hacerlo valer en juicio de tercera. Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos once, por treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Fenillet.